

# BOLETÍN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

## CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y TURÍSTICO YAHUARCOCHA

De acuerdo como se señala en el Convenio de préstamo BIRF – GADMI, que establece procedimientos muy definidos para actuaciones y procedimientos a seguir en los diversos procesos de licitación.

Nos permitimos comunicar a los oferentes para el plazo para la recepción de preguntas concluyó el día MIÉRCOLES 21 de junio de 2017 a las 15:00, de acuerdo con lo que se establece en la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN en el numeral IAL 7.1, en razón que la fecha de presentación de ofertas se entrega el día 05 de julio hasta las 15:00.

<b>IAL 7.1</b>	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones por escrito exclusivamente es:</p> <p><b>Atención:</b> Arq. Verónica Gómez A. – Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyectos (UGP) GADM- Ibarra.</p> <p><b>Dirección:</b> Ex Cuartel. García Moreno 6-31 y Bolívar</p> <p><b>Número del Piso/ Oficina:</b> Torre Central – DIRECCIÓN DE MACROPROYECTOS.</p> <p><b>Ciudad:</b> Ibarra</p> <p><b>Teléfono:</b> 593-062950731</p> <p><b>Mail:</b> <a href="mailto:proyectoavn@ibarra.gob.ec">proyectoavn@ibarra.gob.ec</a></p> <p><b>Página Web:</b> <a href="http://www.anillovial.gob.ec">www.anillovial.gob.ec</a> www. Ibarra.gob.ec</p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo QUINCE (15) DÍAS antes de la fecha límite de presentación de ofertas.</p>
----------------	--

En razón de lo señalado las preguntas de los oferentes que se han ingresado en nuestro correo, fuera de este plazo: [proyectoavn@ibarra.gob.ec](mailto:proyectoavn@ibarra.gob.ec), no podrán ser atendidas.

Por la atención que se dignen en dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

**Arq. Verónica Gómez Albán**  
COORDINADORA DE LA UGP- MITCI

## 1.- A las preguntas:

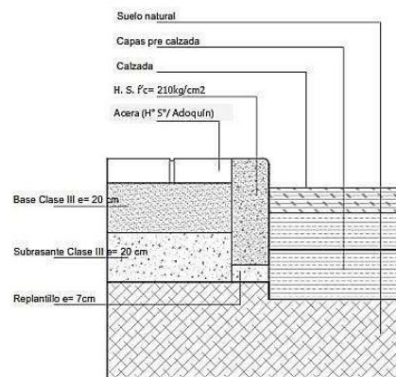
- *Cuál es la resistencia en kg/cm<sup>2</sup> de los: bordillos tipo II y bordillos tipo III?*
- *Cuál es la resistencia del rubro: rampas de circulación peatonal?*
- *Cuál es la resistencia del rubro: pavimento aceras (10+5+2) cm; cemento+hormigón+mortero?*
- *Cuál es la resistencia del rubro: cunetas tipo a (a=0.60m. e=0.10m.)*

## Respuesta:

“En el vaciado se utilizará hormigón simple de  $f'c=210\text{kg/cm}^2$ ; con base en lo establecido por la norma INEN 1855-1 o 1855-2, según lo apruebe el fiscalizador”

Se deberá tener en cuenta que para el uso y aplicación de los materiales y procedimientos de construcción se aplicará entre otras normas, lo especificado en:

- NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 3132 2017-xx BORDILLOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.
- NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN – NEC
- NTE INEN 2470
- NTE INEN 1045
- NTE INEN 440
- NTE INEN 1744
- NTE INEN 1372; 1373; y, 2497
- NTE INEN 0117
- ASTM A 53
- NTE INEN 1369
- NTE INEN 1370
- NTE INEN 2496
- NTE INEN 3040
- GPE INEN 45
- CPE NEN 14:1987
- NTE INEN 2239: 2000
- NTE INEN 2243: 2009 2
- NTE INEN-IEC 60598-2-3
- UN 146.00
- UN 2.00
- Norma CO 10.7 – 602



Detalle N°2: Conformación de bordillo  
Elaborado: SERCOP  
Fuente: NEC

Para más información remitirse a las páginas del SERCOP, que especifica detalles con mayor claridad los procedimientos constructivos, por ejemplo:

El SERCOP, establece en su página <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/03/12.pdf> , (ver gráfico).

También puede remitirse a detalles constructivos anexos a los planos del proyecto entregados.

2.- El oferente a presentarse como persona natural posee un monto de facturación anual promedio de 1'000.000,00 de dólares pero a su vez a ejecutado contratos en consorcios donde forma parte de los consorcios se tomara en cuenta esta facturación adicional ya que de acuerdo a la LOSNCP cada integrante de consorcio tiene derechos y obligaciones referentes a dicho contrato.

**RESPUESTA:**

La LOSNCP, no se aplica en este proceso.

*Si el oferente ha sido parte de un consorcio se considerará el aporte de participación con respecto al porcentaje que ha tenido en dichos contratos, como monto de su facturación anual.*

*Ejemplo: si en un contrato de 1'000.000 USD, ha participado en un consorcio con el 40% de participación, se reconocerá un valor de 400.000 USD como monto facturado.*

3.- Los compromisos de consorcios se podrán realizar entre dos personas naturales, una persona natural y una jurídica o dos jurídicas? Favor aclarar

**RESPUESTA:**

Se tomará en cuenta solo consorcios entre empresas de la misma naturaleza.

4.- Se aceptará obras que tengan un avance de obra mayor al 90%

**RESPUESTA:**

SI, se aceptará obras que tengan un avance del 90%, siempre y cuando estén dentro de los plazos establecidos en el contrato.

5.- Se aceptaran obras para la experiencia general y específica que se encuentren terminadas en etapa de elaboración de actas de recepción provisional

**RESPUESTA:**

SI, se aceptará obras que se encuentren terminadas en etapa de elaboración de actas de recepción provisional, siempre y cuando estén dentro de los plazos establecidos en el contrato.

6.- Favor aclarar si las experiencias solicitadas son las siguientes:

*General: obras civiles generales, que demuestren una actividad mayor a 8 meses por año, en los últimos 7 años, sin especificar montos, etc.*

*Especifica: se presentara dos obras de 1'600.800,00 que guarden similitud en tamaño complejidad, etc.; una de ellas será rehabilitación urbana y la otra asfaltos.*

**RESPUESTA:**

Según se señala en la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, pág. 51, en el ITEM 2.4 Experiencia, se establece:

Factor	<b>2.4 Experiencia</b>					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
<b>2.4.1 Experiencia general</b>	Experiencia en contratos como contratista principal, o subcontratista por lo menos en los últimos siete (7) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos ocho (8) meses cada año.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario EXP –2. 4.1
<b>2.4.2 Experiencia específica</b>	(a) Participación como contratista principal, o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor no menor a Un millón seis cientos mil ocho cientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'600.800,00), los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros,	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros	N / A	Debe cumplir el requisito para un parámetro	Formulario EXP – 2.4.2(a)

Factor	<b>2.4 Experiencia</b>					
Subfactor	Requisito	Criterios				Documentación requerida
		Entidad individual	Licitante			
			Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio				
	según se describe en la Sección VI, Requisitos de la obra.					
<b>2.4.2 Experiencia específica</b>	(b) Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2 (a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas: 1) Obra de regeneración urbana. 2) Obras de pavimento flexible (concreto asfáltico).	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N / A	Debe cumplir los requisitos	Formulario EXP – 2.4.2(b)

7.- Se aceptara un ingeniero civil con especialidad en hidráulica para el especialista hidrosanitario?

**RESPUESTA:**

SI, se aceptará un ingeniero civil con especialidad en hidráulica para el especialista hidrosanitario.

8.- Cuál es el monto referencial del proyecto?

**RESPUESTA:**

De acuerdo como se señala en el Convenio de préstamo BIRF – GADMI, sección tercera Literal E, numeral (b), que establece: "No se exigirá valor de

referencia para publicación en los documentos de licitación o uso para fines de evaluación”

En razón de lo señalado:

El monto de la obra no es un criterio de evaluación según establece el Convenio de Préstamo.

9.- *Es un monto fijo para el proyecto, el cual el contratista deberá firmar una carta de ACEPTACION?*

**RESPUESTA:**

La modalidad de contratación para este tipo de obra no contemplan montos fijos

10.- *Cuál es el plazo para la ejecución del proyecto?*

**RESPUESTA:**

El plazo es de 7 meses.

11.- *Cuál es el porcentaje o monto por concepto de anticipo?*

**RESPUESTA:**

El porcentaje variaría en el proceso de negociación, según establezca el contratista, se podría definir entre el 10 y 20% según las normas internacionales.

12.- *Este proceso contempla reajustes de precios?*

**RESPUESTA:**

Según se establece en la SECCION II. DATOS DE LA LICITACIÓN en el numeral IAL 14.6, se establece:

<b>IAL 14.6</b>	Los precios cotizados por el Licitante <b>NO ESTARÁN</b> sujetos a ajustes durante el período de ejecución del contrato.
-----------------	--

En razón de los señalado, este proceso no contempla reajustes de precios.

13.- *En la página 51 de los pliegos no menciona para la experiencia general del oferente, cuantos proyectos y que monto mínimo deberá tener cada proyecto, monto total de experiencia general que deberá presentar?*

**RESPUESTA:**

En la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, pág. 51, en el ITEM 2.4 Experiencia, busca determinar la experiencia del consorcio o empresa oferente en un rango de tiempo.

Con relación a la pregunta: se evaluará de manera integral la experiencia del consorcio o empresa oferente en un rango de tiempo, número de proyectos ejecutados y sus montos.

14.- Para el caso de la experiencia del oferente; se aceptarán PROYECTOS EN EJECUCIÓN?  
De ser afirmativo, que porcentaje mínimo de avance de obra se aceptará?

**RESPUESTA:**

Si se aceptara proyectos en ejecución, que posean un avance de obra mayor al 75%, siempre y cuando estén dentro de los plazos establecidos en el contrato.

15.- En cuanto al personal técnico; en la página 52 de los pliegos; menciona el número de proyectos a presentar por cada técnico, PERO NO INDICA los montos mínimos de cada proyecto? Y el monto total de EXPERIENCIA que deberá presentar cada personal técnico?

**RESPUESTA:**

En la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, pág. 53, 54, en el numeral 2.5 Personal. Al pie del cuadro existen notas aclaratorias a ser tomadas en cuenta:

*(\*) Por PROYECTOS SIMILARES se entiende la construcción de obras de infraestructura de REGENERACIÓN URBANA (parques, bulevares, plazas, áreas recreativas) y/o VIALES de similares características y complejidad.*

- *Para acreditar la experiencia con entidades del sector público deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor de obra de los trabajos realizados; copia de contratos o actas de entrega recepción provisional o definitiva. Si la contratante es del sector privado, presentará además facturas por parte de la empresa ejecutora de la obra mientras colaboraba en la ejecución de la obra.*
- *Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras.*
- *Se anexarán certificados de trabajos que prueben que la información presentada es verídica.*

16.- Favor indicar los porcentajes de participación en este proyecto que deberá cumplir cada personal técnico?

**RESPUESTA:**

El personal técnico y auxiliar requerido estará determinado por la experiencia del constructor y por el tipo de obra a ejecutar. En razón de ello, el constructor deberá considerar en su oferta el personal necesario y el tiempo necesario de participación para cumplir con sus objetivos.

17.- Favor facilitarnos los análisis de precios unitarios?

**RESPUESTA:**

No es factible cumplir con su pedido, será la experiencia del constructor quien determine los análisis de precios con los que participará en la licitación y siempre en relación con las especificaciones técnicas del proyecto.

18.- La oferta solo se presentara de forma física? O también se requiere enviar algún correo específico o subir algún sistema?

**RESPUESTA:**

Según se establece en la SECCION II. DATOS DE LA LICITACIÓN en el numeral IAL 14.6, se establece:

<b>IAL 25.1</b>	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  <b>Dirección:</b> García Moreno 6-31 y Bolívar – Despacho Alcaldía – Casona Municipal. <b>Ciudad:</b> Ibarra <b>País:</b> Ecuador <b>Fecha:</b> 5 de julio de 2017. <b>Hora:</b> 15:15
	Si se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la subcláusula 21.1 de las IAL, los procedimientos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: <b>NO APLICA</b>

En razón de los señalado, en este proceso solo se receptorá la información de forma física en la dirección y hora señalada.

19.- Favor indicar el cronograma de fechas, para la convalidación y adjudicación?

**RESPUESTA:**

De acuerdo con los procedimientos establecidos en el convenio de préstamo, las fechas solicitadas, se comunicará oportunamente.

20.- Favor indicar la fecha límite para poder hacer las consultas?

**RESPUESTA:**

Según se establece en la SECCION II. DATOS DE LA LICITACIÓN en el numeral IAL 7.1, se establece:

<b>IAL 7.1</b>	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones por escrito exclusivamente es: <b>Atención:</b> Arq. Verónica Gómez A. – Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyectos (UGP) GADM- Ibarra. <b>Dirección:</b> Ex Cuartel. García Moreno 6-31 y Bolívar
----------------	--



	<p><b>Número del Piso/ Oficina:</b> Torre Central – DIRECCIÓN DE MACROPROYECTOS.</p> <p><b>Ciudad:</b> Ibarra</p> <p><b>Teléfono:</b> 593-062950731</p> <p><b>Mail:</b> <a href="mailto:proyectoavn@ibarra.gob.ec">proyectoavn@ibarra.gob.ec</a></p> <p><b>Página Web:</b> <a href="http://www.anillovial.gob.ec">www.anillovial.gob.ec</a> www.Ibarra.gob.ec</p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo QUINCE (15) DÍAS antes de la fecha límite de presentación de ofertas.</p>
--	---

Determinándose que la fecha de presentación de ofertas concluye el día 05 de julio hasta las 15:00.

21.- ".....,para el caso de la experiencia específica de obras que contemplan adecentamiento urbano como rehabilitación de edificios, donde consten: parques, parqueadero, aceras, bordillos, adoquinado, sistemas eléctricos, sistemas electrónicos, soterramiento, agua potable, alcantarillado y obras de construcción urbana; podrán ser consideradas como experiencia específica?"

**RESPUESTA:**

En la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, pág. 52, 53, 54, en el numeral 2.4 y 2.5 Personal. Al pie del cuadro existen notas aclaratorias a ser tomadas en cuenta:

(\*) Por **OBRAS SIMILARES** se entiende la construcción de obras de infraestructura, **REGENERACIÓN URBANA y VIALES** que revistan similares características de complejidad en área y que se hayan considerado los siguientes rubros (aceras, bordillos, pavimentación hormigón asfáltico, aguas lluvias, alcantarillado agua potable alumbrado público.)

**LAS EXPERIENCIAS PRESENTADAS COMO ESPECÍFICA NO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL.**

(\*) Por **PROYECTOS SIMILARES** se entiende la construcción de obras de infraestructura de **REGENERACIÓN URBANA (parques, bulevares, plazas, áreas recreativas) y/o VIALES** de similares características y complejidad.

22.- *Sera valida con el 100% del puntaje el Oferente que presente experiencias obtenidas en consorcios, en vista que los mismos los miembros del consorcio tiene las mismas responsabilidades y deberes?*

**RESPUESTA:**

*Si el oferente ha sido parte de un consorcio se considerará el aporte de participación con respecto al porcentaje que ha tenido en dichos contratos.*

*Ejemplo: si en un contrato a participado con un porcentaje del 40%, se valida este porcentaje con relación al tiempo de ejecución de la obra o al valor de la misma.*

23.- De presentarse una oferta en consorcio con una experiencia de los consorciados se validará con la totalidad del monto ejecutado. Para la evaluación por puntaje del mismo.

**RESPUESTA:**

Según se señala en la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, pág. 50, en el ÍTEM 2.3.3 Recursos Financieros, se establece:

<p><b>2.3.3 Recursos financieros</b></p>	<p>El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:</p> <p>(i) el siguiente requisito de flujo de efectivo es de Ocho cientos cincuenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 857.500.00), y</p> <p>(ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos.</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el Veinte y cinco por ciento (25%) del requisito</p>	<p>Debe cumplir con el Cuarenta por ciento (40%) del requisito</p>	<p>Formulario FIN – 3.3</p>
--	--	----------------------------------	----------------------------------	--	--	-----------------------------

En razón de lo señalado, el porcentaje mínimo que debe poseer cualquier participante del consorcio deberá ser del 25%.

24.- POR FAVOR SUBIR EL DESGLOSE Y DETALLE DEL RUBRO "proyecto eléctrico"; DEL CAPITULO "Paseo Yahuarcocha"?

**RESPUESTA:**

En el anexo de los pliegos referente al proyecto eléctrico podrá encontrar una página en Word en la que se detalla los rubros y cantidades de dicho componente.

25.- POR FAVOR SUBIR NUEVAMENTE EL ARCHIVO "ELECTRICO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS"; NO SE PUEDE ABRIR EL ARCHIVO EN WORD, AL PARECER ESTA DAÑADO?

**RESPUESTA:**

*Ante su pedido el archivo solicitado, fue modificado para que pueda ser leído sin dificultad. Y se encuentra en la página web del GADMI : [www.ibarra.gob.ec](http://www.ibarra.gob.ec)*

26.- *Se podrá participar en consorcio con una Empresa Pública??*

**RESPUESTA:**

NO SON EMPRESAS CON LA MISMA NATURALEZA DE CAPITAL SOCIAL POR LO TANTO NO SE ACEPTA

27.- *Para poder cumplir con los requisitos financieros, se puede participar en consorcio?, es decir que al consorciarse con otra empresa el promedio pueda llegar a cumplir lo solicitado, o una de las empresas consorciadas pueda cumplir con todo (a pesar q la otra no lo cumpla)?*

**RESPUESTA:**

Se podrá participar en consorcios y cumplir los requisitos consolidando resultados, sin embargo, se deberá cumplir con el criterio de que ninguno de los consorciados participe con menos del 25% del indicador.

28.- *Cuáles son las medidas de las bermas ancho y espesor?*

**RESPUESTA:**

La berma en el cambio de material de las capas de rodadura será de 10 cm de ancho por 30 cm de altura, o según lo determine la fiscalización.

29.- *Cuáles son las minas autorizadas por el municipio para comprar el material pétreo y a qué distancia se encuentran?*

**RESPUESTA:**

Actualmente existe en la Parroquia Rural de Salinas en el Cantón Ibarra, la Mina "PALACARA", a una distancia aproximada de 30 km desde el sitio de la obra. Si bien la fiscalización deberá autorizar los sitios de explotación y calidad de los materiales.

30.- *A qué distancia se encuentra el botadero o la escombrera para el desalojo de los materiales?*

**RESPUESTA:**

En la actualidad existen escombreras particulares, junto a la estación de embotellamiento de gas en el sector de Socapamba, Parroquia Urbana de Priorato de la Ciudad de Ibarra, a una distancia estimada 3 km con relación a la obra. Si bien la fiscalización deberá autorizar los sitios de descarga de materiales de construcción.